



Tte. María Ester Bazan  
s/c Dirección de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes (SL), 4 de junio de 2024

**VISTO:**

El **CUDAP:EXP-UVM:129/2024** mediante el cual la Magíster Ileana CHIRINOS ESCUDERO solicita la creación de un nuevo espacio institucional constituido por profesionales de distintas áreas para dar respuesta a las situaciones de violencias por razones de género en el ámbito de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que desde hace tiempo, los integrantes de nuestra comunidad universitaria han solicitado la implementación de protocolos y otros mecanismos para la prevención y el abordaje de la violencia de género.

Que en los CUDAP:EXP-UVM:2111/2018, CUDAP: EXP-UVM: 1393/2019, CUDAP:EXP-UVM:2384/2019, CUDAP:EXP-UVM:413/2020 se encuentran vinculadas las actuaciones relacionadas a solicitudes de implementación de protocolos u otros mecanismos de prevención y abordaje de las violencias por razones de género.

Que el crecimiento de la Universidad Nacional de Villa Mercedes hace necesario sistematizar los espacios institucionales y los procedimientos.

Que la constitución de un equipo interdisciplinario, previo al tratamiento y la aprobación del protocolo de violencias por razones de género, proporciona una base sólida para la implementación exitosa del mismo.

Que el trabajo de un equipo interdisciplinario para el abordaje de las violencias por razones de género, tiene dos grandes ejes: -en primer lugar, la prevención, que consiste en promover acciones de prevención, sensibilización y concientización, con actividades de difusión y formación sobre violencias de género, organización de talleres, charlas y campañas para promover un ambiente universitario inclusivo y respetuoso; -en segundo lugar, el abordaje de casos, en los que se hace foco en la asistencia y acompañamiento legal, psicológico y social a las personas que vivieron y/o viven situaciones de violencias por razones de género en nuestra universidad.

Que el equipo interdisciplinario estará compuesto por profesionales con experiencia en diversas áreas, tales como psicología, trabajo social, derecho, educación, mediación, entre otras.

**Cpde. RESOLUCIÓN R.Nº 276/2024**

Dr. Marcelo David Sosa  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Matías Omar Muñoz  
Secretario de Innovación y  
Articulación Tecnológica  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Que contar con esta diversidad de conocimientos garantiza una comprensión más completa de las complejidades de las situaciones de violencias de género y permite abordarlas desde perspectivas especializadas, brindando apoyo emocional, asesoramiento legal, contención social y orientación educativa.

Que contar con un equipo operativo, agiliza el proceso de recepción y atención de consultas y denuncias. Esto es fundamental para garantizar una respuesta rápida y efectiva ante situaciones de violencias por razones de género, minimizando el impacto negativo en las personas afectadas y promoviendo un ambiente universitario más seguro.

Que la aprobación de un protocolo de violencias por razones de género, por más exhaustivo que este fuese, no garantiza por sí mismo operatividad, sino que son los miembros del equipo interdisciplinario, los que aseguran el fiel cumplimiento y abordaje.

Que para la conformación del equipo se tuvieron en cuenta todas las visiones interdisciplinarias, lo que ayudará a garantizar que la puesta en ejecución del protocolo mencionado sea sensible, equitativo y adecuado para abordar la variedad de situaciones que puedan surgir.

Que es función de la Coordinación de Violencia, Género y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria llevar adelante acciones relacionada con el diseño de políticas de prevención y abordaje de violencias motivadas por el género y atinentes a la diversidad, como punto de partida para el trabajo transdisciplinar e intersectorial, integrando los distintos claustros.

Que la Coordinación mencionada considera necesaria la creación de un equipo interdisciplinario, definiendo claramente las funciones, perfiles y competencias profesionales de sus integrantes.

Que Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones legales que plantear a la creación y conformación del equipo interdisciplinario.

Que el Rector visto lo actuado y lo dictaminado por la Directora de Asuntos Jurídicos, presta conformidad a la creación del equipo interdisciplinario de Violencias en el ámbito de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 276/2024**

  
Tpc. María Ester Bazan  
a/c Dirección de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



  
Dr. Marcelo David Sosa  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Lic. Matías Omar Muñoz  
Secretario de Innovación y  
Articulación Tecnológica  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



  
Tte. María Ester Bazan  
s/c Dirección de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** **CREAR** el equipo interdisciplinario, conformado por profesionales de diversas áreas, para abordar las situaciones de violencia por razones de género en el ámbito de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, tal como se detalla en el ANEXO ÚNICO de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN R.N° 276/2024**



Lic. Matías Omar Muñoz  
Secretario de Innovación y  
Articulación Tecnológica  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Dr. Marcelo David Sosa  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**ES COPIA**

## ANEXO ÚNICO

### Creación del equipo interdisciplinario de abordaje y prevención de violencias por razones de género

Perfil de los integrantes del equipo interdisciplinario.

En un equipo interdisciplinario dedicado a abordar temas de violencia de género, cada profesional desempeña un papel crucial para brindar un enfoque integral y efectivo. Aquí se describen las responsabilidades típicas de cada miembro del equipo, son enunciativas no necesariamente taxativas.

- Licenciado/a en Psicología:

Evaluación psicológica: realizar evaluaciones para comprender la situación emocional y mental de la persona afectada por violencia de género.

Terapia individual o grupal: proporcionar intervenciones terapéuticas para ayudar a las víctimas a superar el trauma y desarrollar estrategias de afrontamiento.

Apoyo emocional: ofrecer apoyo emocional continuo y empático durante todo el proceso de recuperación.

- Licenciado/a en Trabajo Social:

Evaluación social: realizar evaluaciones de la situación social de la persona afectada, incluyendo aspectos familiares, comunitarios y económicos.

Desarrollo de planes de intervención: colaborar en la creación de planes de intervención y desarrollo de recursos para apoyar la recuperación y la independencia económica.

Coordinación de servicios: enlazar a la persona afectada con recursos comunitarios, servicios sociales y programas de apoyo.

- Abogada/o:

Asesoramiento legal: brindar asesoramiento legal sobre los derechos y opciones disponibles para la persona afectada por la violencia por razones de género.

No representación legal: en ningún caso judicial, podrá representar a la persona afectada.

**Cpde. RESOLUCIÓN R.º 276/2024**

Tte. María Ester Bazán  
s/c Dirección de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Dr. Marcelo David Sosa  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Matías Omar Muñoz  
Secretario de Innovación y  
Articulación Tecnológica  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



  
Tte. María Ester Bazan  
a/c Dirección de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Orden de restricción y procedimientos legales: ayudar en la obtención de órdenes de restricción y guiar a la persona afectada a través de los procedimientos legales necesarios.

- Coordinadora de violencias:

Coordinación de las entrevistas, evaluación de riesgos y del informe del trabajo en equipo. Implementación del formulario de determinación de riesgo.

Promoverá la colaboración interdisciplinaria: facilitar la comunicación y colaboración entre los miembros del equipo para garantizar un enfoque integral y coordinado.

Planificación estratégica: desarrollar estrategias a corto y largo plazo para abordar las necesidades específicas de la persona afectada.

Es importante destacar que estos roles pueden superponerse y, la colaboración estrecha entre los profesionales, es esencial para abordar de manera efectiva las complejidades de las violencias. Además, el respeto por la confidencialidad y la ética profesional es fundamental, en todas las interacciones con las personas afectadas.

Otras funciones del equipo interdisciplinario.

El equipo ofrecerá el servicio de consejería estudiantil en sexualidades, identidades de género y situaciones de violencia por razones de género, a solicitud y como apoyo a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, en días y horarios a determinar. Este servicio se enfocará en la contención psicológica a corto plazo, según criterio profesional, y será brindado en los casos en que, debido a la presión académica, la situación socioeconómica y los problemas emocionales, se considere necesario para los estudiantes. Asimismo, se podrá ofrecer asesoramiento legal en determinados casos, según criterio profesional, aunque no se brindará representación legal en ningún caso.

## RESOLUCIÓN R.Nº 276/2024

  
Lic. Matías Omar Muñoz  
Secretario de Innovación y  
Articulación Tecnológica  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Dr. Marcelo David Sosa  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes